

PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.

Guayaquil, 26 de Febrero del 2015

Economista

JOHANNA DEL CARMEN SANG ALVARADO ✓

Ciudad

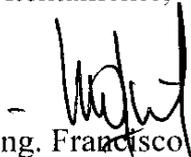
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

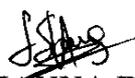
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

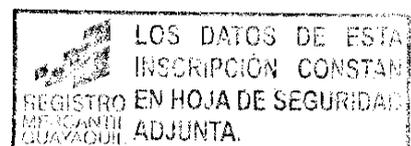
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 11 de Septiembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Septiembre del 2014.

Atentamente,


Ing. Francisco Pincay Soledispa
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 26 de Febrero del 2015.


Ec. JOHANNA DEL CARMEN SANG ALVARADO ✓
C. C. No. 0908968290
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.030
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:08:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.**, a favor de **JOHANNA DEL CARMEN SANG ALVARADO**, de fojas 8.764 a 8.766, Registro de Nombramientos número **2.936**.

ORDEN: 11030



Guayaquil, 11 de marzo de 2015

REVISADO POR: *b*

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1083365